



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) TRIBUNAL ADMINISTRATIVO Sin secciones 000
Fijacion estado

Fecha: 24/11/2021

Entre: 25/11/2021 Y 25/11/2021

102

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001233100020030037501	ACCION POPULAR	Sin Subclase de Proceso	REYNALDO MANRIQUE FAJARDO Y OTROS	MUNICIPIO DE NEIVA	Actuación registrada el 23/11/2021 a las 07:28:58.	22/11/2021	25/11/2021	25/11/2021	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <http://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-tribunal-administrativo-del-huila/95> SIENDO LAS SIETE DE LA MANANA (07 A.M)
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05 P.M)

FRANKLIN NUÑEZ RAMOS
SECRETARIO

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
	Magistrado ponente: Enrique Dussán Cabrera
Neiva	Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control	Popular
Demandante	Reynaldo Manrique Fajardo y otros
Demandado	Municipio de Neiva y otros
Radicación	41 001 23 33 000 2005 00009 00
Asunto	Auto fija fecha audiencia de verificación

Para efectos de efectuar seguimiento al cumplimiento de la sentencia de fecha 27 de agosto de 2003, se citará al Comité de Verificación de Cumplimiento de la Sentencia (numeral segundo de dicha providencia), así como a las partes a audiencia de verificación del fallo.

En consecuencia, el Despacho,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONVOCAR al Comité de Verificación de Cumplimiento de la Sentencia (numeral segundo de dicha providencia), así como a las partes, para realizar la audiencia de verificación que se realizará **el día jueves nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve (9:00) de la mañana,** en la **plataforma o sistema “LIFE SIZE”** cuyo vinculo será remitido a las partes desde el correo institucional del despacho des02ssotadmneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación al inicio de la audiencia.

De igual forma se allegará a las partes y al Ministerio Público con antelación a la realización de la audiencia un oficio contentivo de las instrucciones para el desarrollo eficiente de la misma.

SEGUNDO: Las partes, los apoderados y el Ministerio Público deberán garantizar una conexión estable durante la audiencia con dispositivos de audio y video que permitan visualizar la diligencia e intervenir en la misma y realizar la conexión con 15 minutos de anticipación a la hora indicada en el numeral anterior y remitir de manera previa a la diligencia al correo des02ssotadmneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co los documentos que acrediten su calidad para comparecer a la misma.

TERCERO: Exhortar a las partes procesales que en el caso de que requieran revisar el expediente de manera parcial o total, realicen la solicitud al correo des02ssotadmneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la fecha de la audiencia, caso en el cual se puede concertar

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Página 2 de 3
	Medio de control: Popular	
	Demandante: Reynaldo Manrique Fajardo y otros	
	Demandado: Municipio de Neiva y otro	
	Radicación: 41 001 23 31 000 2003 00375 00	

una cita para esos efectos o si ya se ha logrado digitalizar, se puede solicitar la respectiva autorización.

CUARTO: NOTIFICAR esta providencia mediante el uso de las tecnologías en cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y la Ley 1437 de 2011 (modificada por la Ley 2080 de 2021).

Notifíquese y Cúmplase

ENRIQUE DUSSAN CABRERA
Magistrado

Firmado Por:

Enrique Dussan Cabrera

Magistrado

Escrito 005 Sección Primera

Tribunal Administrativo De Neiva - Huila

	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA	Página 3 de 3
	Medio de control: Popular	
	Demandante: Reynaldo Manrique Fajardo y otros	
	Demandado: Municipio de Neiva y otro	
	Radicación: 41 001 23 31 000 2003 00375 00	

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
21428253247568950c4f1420546ec6c428528afef5c1e9573143d5e084efd56e

Documento generado en 22/11/2021 03:59:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>